

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 8

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROGRAMACION, AJUSTES, SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS MODULOS IMPLEMENTADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO NEXIS" PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

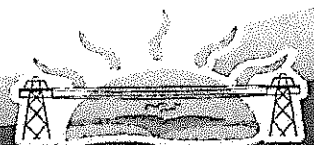
INFORMACION GENERAL	
ÁREAS SOLICITANTES	COMERCIAL Y FINANCIERA
RESPONSABLE	LIDER COMERCIAL Y LIDER FINANCIERO
FECHA DE ELABORACION	29 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR	LIDER ADMINISTRATIVO
APOYO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, Colombia es un estado social de derecho que tiene como pilar fundamental el respeto por la dignidad humana y como finalidad la obtención del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, establece como objeto fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de la población, en especial la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que, al ser indispensables, se toman como fundamentales, en especial, para las personas en situación de vulnerabilidad, los cuales pueden ser prestados directamente por el estado, o por particulares, siempre y cuando exista rigurosa vigilancia por parte de las entidades oficiales competentes.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 8

Que, en la actualidad ELECTROVICHADA S.A. ESP; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo y Santa Rosalía, así como también en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso y Tres Matas y para ello la Empresa dispone de las diferentes áreas Administrativa, Jurídica, Distribución y Generación, Financiera y Comercial.

Que, mediante memorando N° 20234000032193 del 21 de junio de 2023, se solicita por parte de las Áreas Comercial, Financiera y Administrativa: "Solicitud de necesidad para adelantar el proceso de contratación de la prestación de servicios de: PROGRAMACION, AJUSTES, SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS MODULOS IMPLEMENTADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO NEXIS" PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P."

Que, la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., mediante contrato 101 de 2022 adquirió bajo la modalidad de suministro la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE INTEGRADO COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.", el cual contiene los siguientes módulos: Comercial (Facturación, Cartera, Atención al usuario, Control de energía, Recaudo) Financiero (Contabilidad, Tesorería, Presupuesto) Administrativo (Inventario y Compras, Nomina, Recursos Humanos, Contratación).

Que, con el fin de dar continuidad, estabilidad y seguridad a los procesos Comercial, Administrativo y Financiero y garantizar el funcionamiento correcto y oportuno de cada uno de los módulos del Software en mención, se requiere contratar el servicio servicios de programación, ajuste, soporte técnico, mantenimiento y actualización del Sistema de Información Integrado implementado, instalado y en funcionamiento para la Empresa de Energía del Departamento de Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Que, con fundamento en lo anterior, es necesario adquirir el servicio de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROGRAMACION, AJUSTES, SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS MODULOS IMPLEMENTADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO NEXIS" PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

Que, Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de servicios, para satisfacer las necesidades empresariales.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROGRAMACION, AJUSTES, SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS MODULOS IMPLEMENTADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO NEXIS" PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 8

ITEM	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	VI PAGO/MES	VI TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROGRAMACION, AJUSTES, SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS MODULOS IMPLEMENTADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO NEXIS* PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SIETE (07) CUOTAS	\$4.300.000,00	\$30.100.000,00

El cual debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto del presente documento.

DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

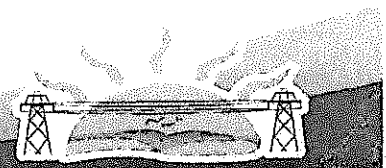
El contratista se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a:

- 1) El contratista debe cumplir con el objeto del presente contrato.
- 2) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar, así:
 - a) Poner a disposición de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., el sistema de información integrado y en línea para empresas de servicios públicos domiciliarios, donde permita ejecutar las funciones tanto de la parte Financiera, Comercial y Administrativa.
 - b) Dar prioridad en el tiempo para brindar el soporte y apoyo necesario vía telefónica y mediante asistencia técnica remota, cada que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. lo requiera para ejecutar las diferentes actividades que se desarrollan mediante el software NEOSOFTWARE INGENIERIA S.A.S, en los procesos Financiero, Comercial y Administrativo.
 - c) Utilizar herramientas informáticas que faciliten y garanticen resultados de calidad y confiabilidad.
 - d) Brindar soporte técnico de forma ágil y oportuna, dependiendo del grado y nivel de urgencia, la atención deberá de ser inmediata; en caso contrario NEOSOFTWARE INGENIERIA S.A.S, se ajustará a los tiempos establecidos por el contratista para el soporte técnico.
 - e) Realizar las pruebas de funcionalidad de los datos que genera y procesa el sistema de información, con el personal de cada dependencia.
 - f) Capacitar al personal del sistema cuando o se requiera.
 - g) Implementar manual de usuario ya sea en el sistema o en físico.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 8

- h) Garantizar la seguridad de la información tanto en línea como a nivel local, según se requiera.
- i) Garantizar que el servicio sea en línea, en tiempo real y que no haya interrupciones en el servicio.
- j) Realizar las actualizaciones de ley en forma oportuna y sin costo adicional.
- k) Permitir generar copias de seguridad de las bases de datos.
- l) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. sin el previo consentimiento por escrito de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.
- m) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual.
- 3) Acatar las instrucciones impartidas por los supervisores durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual.
- 4) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información del presente contrato.
- 5) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 6) Pagar los impuestos, tasas y tributos, etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
- 7) Estar inscrito al Registro Único Tributario RUT.
- 8) El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (para ordenes de servicio superiores a tres meses).
- 9) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 8

- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún costo o hecho. En tales eventos, el contratista se deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
- 11) Informar inmediatamente a los supervisores sobre las novedades que puedan ocasionar parálisis en la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- 12) Presentar orden de servicios dentro de los plazos, y especificación técnica establecida para tal efecto.
- 13) Las demás que surjan en desarrollo del contractual, siempre y cuando se ajusten con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a:

- 1) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato.
- 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma.
- 3) Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato.
- 4) conferir las autorizaciones que requiera el **CONTRATISTA** y otorgar los poderes a que haya lugar en forma oportuna.
- 5) Pagar al contratista los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación cuando se requiera la asistencia presencial para la ejecución de actividades inherentes del objeto contractual.
- 6) Coordinar las actividades necesarias para hacer efectiva la labor a desempeñar por el **CONTRATISTA**.

LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

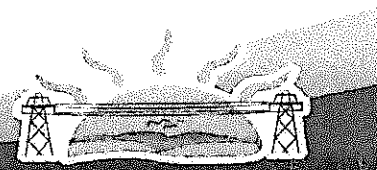
EL CONTRATISTA, se compromete a realizar el objeto del contrato, en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la Calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, ARL, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del contrato a suscribir, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de contratación, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, Numeral 3.1., Literales **d) Contratos para el**



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 8

desarrollo de actividades científicas y tecnológicas (Intuito Personae), k) Compra, arrendamiento y mantenimiento de software, del Acuerdo N° 001 del 2021 y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato de prestación de servicios es de: **TREINTA MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE., (\$30.100.00,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.03 – Servicios soporte, diseño y desarrollo en tecnología de la información del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la Vigencia Fiscal de 2023.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato de Prestación de Servicios será hasta por la suma de: **TREINTA MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE., (\$30.100.00,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, pagará de la siguiente manera: **SIETE (07) PAGOS IGUALES**, por valor de: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$4.300.000,00)**, cada uno previa presentar factura, informe de actividades desarrolladas por el contratista con sus respectivas evidencias, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago vigente de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023**, y se contará a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización.

GARANTIAS

EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio:** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Esta consistirá en póliza expedida por



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 8

Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.**

INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Empresa Electrovichada S.A. E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados durante la ejecución del objeto contractual.

EXPERIENCIA ACREDITADA

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, se considerará como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de prestación de servicios, cuyo objeto esté relacionado con la implementación y mantenimiento de software empresarial, celebrado con entidades públicas o privadas, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso.

El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por PROPONENTE, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar.

ASPECTOS TÉCNICOS

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de Parafiscales si aplica (Adjuntar Planilla y soportes del pago).
- Certificación del contador de los aportes a la seguridad social integral y pago de Parafiscales



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 8

- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del contador
- Tarjeta Profesional del contador
- Certificación de la Junta Nacional de Contadores
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT), tener registrada la actividad.

MATRIZ DE RIESGOS

		1	2	N	
		Específico	Específico	Clase	
		Interno	Interno	Fuente	
		Ejecución	Ejecución	Etapas	
		Cumplimiento	Cumplimiento	Tipo	
		1.	2.	Descripción	
		Deficiencia en los seguimientos de los encargados de verificar el estado de los recursos informáticos.	Adquisición incorrecta de recursos informáticos (equipos, programas, aplicaciones, etc.) por cambios tecnológicos y actualizaciones.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
		1. Inconformidad de los usuarios.	1. Pérdidas económicas. 2. Retraso en desarrollo de procesos. 3. Inconformidad de los usuarios. 4. Imagen: reputación de la entidad dañada.	Probabilidad	
		4	4	Impacto	
		4	4	Valoración	
		6	6	Categoría	
		Alto	Alto	¿A quién se le asigna?	
		Contralista	Supervisores	Tratamiento/Control a ser implementado	
		1. Contratación de personal capacitado para soporte técnico. 2. Planeación estratégica en la atención a incidencias reportadas por mesa de ayuda	3. Estar a la vanguardia con todos los temas de tecnología, adquiriendo los recursos informáticos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad en pro de su misión, por lo cual se debe revisar el método, los controles e inventarios del mismo.	Impacto después del tratamiento	
		1	1	Probabilidad	
		1	1	Impacto	
		2	2	Valoración	
		Bajo	Bajo	Categoría	
		Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
		Supervisores	Supervisores	Responsable por implementar el tratamiento	
		junio de 2023	junio de 2023	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
		Diciembre de 2023	Diciembre de 2023	Fecha estimada en que finaliza el tratamiento	
		Verificación de la implementación del tratamiento.	Verificación de la implementación del tratamiento.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
		Mensual	Mensual	Periodicidad	

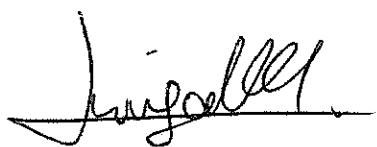


	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 8

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento
3	Específico	Interno	Ejecución	Gestión y Corrupción	3. Hardware y/o Software desactualizado s.	1. Vulnerabilidad en los recursos informáticos y de infraestructura tecnológica	4	4	6	Alto	Supervisores	4. Actualización de hardware y software periódicamente	1
													1
													2
												Bajo	
												Si	
												Supervisores	
												Junio de 2023	
												Diciembre de 2023	
												Se corre actualización masiva de Software.	
												Manual	

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Alta Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato en relación al área de competencia de cada uno de estos, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato.



LUISA FERNANDA VALENCIA HOYOS
Profesional Compras y Suministros

